

## **Pronunciamiento Público**

**7 de octubre de 2021**

### **Exigimos que se desvincule a Johnny Q. del caso del asesinato a Fredi Taish y que se investigue la responsabilidad de las Fuerzas Armadas.**

Quienes conformamos la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos expresamos nuestra preocupación ante la intención de la Fiscalía de vincular a Johnny Q., ex morador de la comunidad shuar Campanak Entza, como responsable del asesinato de Fredi Taish, joven shuar de 28 años que falleció a causa de un impacto de bala en su cabeza durante un operativo militar realizado por el Ejército ecuatoriano junto a la Agencia de Regulación y Control de Minas (Arcom), **el 7 de noviembre de 2013**, en la isla Tutus, en la comunidad Shiram Entza, cantón Gualaquiza.

Históricamente, defensores y defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza han sufrido persecución, criminalización y permanecen en un peligro constante por ejercer resistencia y mantener una posición de defensa de su territorio en contra de las actividades mineras. Fredi Taish es uno de ellos. Por su labor como defensor de los derechos de la naturaleza y de los pueblos indígenas, fue ejecutado extrajudicialmente el 7 de noviembre de 2013.

Como señalamos, el ataque directo que cobró la vida de Fredi Taish se realizó mientras él y su familia se encontraban pescando en la Isla Tutus, e intentaban escapar de las bombas lacrimógenas y disparos. Según indicó la comunidad, Taish se encontró con un militar que le disparó en la cabeza.

La Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos-Inredh, integrante de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, ha alertado que dentro de la investigación por el asesinato de Fredi Taish, no se ha cumplido con una debida diligencia que permita determinar las responsabilidades, y consecuentemente, judicializar a las personas responsables y procurar la reparación integral a la familia y a la comunidad de Fredi.

En ese sentido señalamos que no todos los oficiales al mando rindieron versiones ante Fiscalía, entre otras pericias fundamentales que no fueron realizadas como la reconstrucción de los hechos. Asimismo llamamos la atención sobre las incongruencias que existen en las versiones brindadas por el personal militar a cargo del operativo,

A esto se debe agregar que el Ministerio de Defensa, durante 3 años sucedida la muerte de Fredi Taish, se negó a brindar la información necesaria respecto a la lista de los participantes del operativo, oficiales al mando, armas de dotación e informes preliminares y posteriores al operativo. Cuando se brindó la misma estaba incompleta y cuando se volvió a



SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL -  
FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA -  
YASUNIDOS - APT NORTE - CEDENMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA -  
EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA

solicitar su respuesta fue “no existen los registros referentes a la operación”. Por lo tanto, existe una clara intención de que no se investigue el caso o se vincule alguna responsabilidad con el ejército ecuatoriano.

Para las organizaciones que suscribimos resulta altamente preocupante que el llamado a audiencia de formulación de cargos por terrorismo con resultado de muerte de Fredi Taish sea en contra de Johnny Q., principal testigo de lo que realmente pasó, y que se active después de ocho años, cuando en los años anteriores no se realizó una investigación rigurosa del caso y la presión militar estaba conduciendo la muerte de Taish hacia el olvido.

Creemos que la apresurada activación del caso de Fredi Taish, también se debe a que la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos Inredh, presentó una petición ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas con el objetivo de solicitar al Comité emita recomendaciones al Estado ecuatoriano para la resolución del caso.

Sumado a ello, la Alianza por los Derechos Humanos presentó el 15 de junio del 2021 el “Informe sobre la situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos, Colectivos y de la Naturaleza en Ecuador” en donde consta el caso de la ejecución extrajudicial de Fredi Taish. Este impulso ha llevado a que la Fiscalía busque la criminalización de Johnny Q. por ser un miembro de la comunidad, que ejercía la actividad de minería artesanal, misma actividad que es propia de las comunidades y un medio de subsistencia para muchas familias de la zona y así poder desviar la responsabilidad del Estado.

Ante esto, nos encontramos vigilantes de que se respete el debido proceso y exigimos que se realice una investigación efectiva que pueda determinar los verdaderos responsables de la muerte de Fredi Taish, especialmente que se practiquen todas las diligencias y se ordene al Ministerio de Defensa Nacional la entrega de toda la información necesaria para esclarecer el caso. Asimismo, exigimos que no se formulen cargos a Johnny Q. ya que la acusación fiscal carece de elementos para vincularlo al asesinato de Fredi Taish.

Finalmente, exhortamos a la Defensoría del Pueblo nacional y provincial a que activen su rol tutelar de derechos y realicen una vigilancia al debido proceso con el fin de garantizar los derechos constitucionales.

**¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!**



SURKUNA - CEDHU - INREDH - AMAZON FRONTLINES - CDH GUAYAQUIL -  
FUNDACIÓN ALDEA - OMASNE - AMAZON WATCH - ACCIÓN ECOLÓGICA -  
YASUNIDOS - APT NORTE - CEDENMA - FUNDACIÓN ALEJANDRO LABAKA -  
EXTINCTION REBELLION - GEOGRAFÍA CRÍTICA

<https://ddhcuador.org/>